



Panamá, 1º de noviembre 2023

Arnel
JM

**Ingeniero
Domiluis Domínguez
Director de Evaluación Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
Ciudad.-**

Estimado Ing. Domínguez:

Por este conducto me dirijo a Usted, a fin de remitirle para los fines pertinente la documentación correspondiente al **Fijado y Desfijado en el Municipio de Arraiján**, referente a la Solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del Proyecto **BRISAS DEL GOLF-ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B**, a desarrollarse en el corregimiento Juan Demóstenes Arosemena, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá.

Debido a las situaciones nacionales de afectación y manifestaciones, el Municipio de Arraiján ha trabajado de forma irregular, con poco personal y con horario restringido, por lo tanto, no fue hasta el 31 de octubre de 2023 que nos pudieron entregar la Nota firmada y sellada, que había sido desfijada el 23 de octubre de 2023.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente su consideración en recibir y aceptar esta entrega

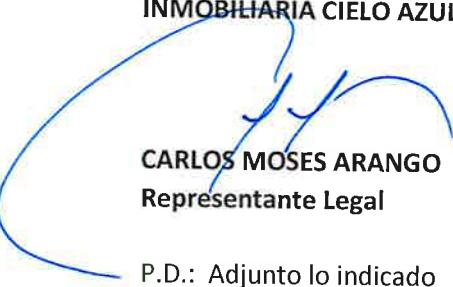
Se remite el siguiente documento:

- Original de Aviso de Consulta Pública (Fijado y Desfijado)

Agradeciendo su atención a la presente, me despido de Usted con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

INMOBILIARIA CIELO AZUL, S. A.


CARLOS MOSES ARANGO
Representante Legal

P.D.: Adjunto lo indicado

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Jayra
Fecha:	01/11/2023
Hora:	11:14 AM

Juan Diaz, Santa María Business District, Edificio Bloc Office Hub, Piso 8,
Apdo. 0891-00911, Panamá, Rep. De Panamá. Teléfono: +507 264 5111

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Inmobiliaria Cielo Azul, S.A. hace del conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado: Brisas del Golf Arraiján Tercera Etapa B.

1. Nombre del proyecto, obra o actividad y su promotor:

Proyecto: Brisas del Golf Arraiján Tercera Etapa B

Promotor: Inmobiliaria Cielo Azul, S.A.

Sector al que pertenece el proyecto: Construcción

2. Localización del proyecto, obra o actividad de inversión (localidad y corregimiento) y cobertura en caso de acciones:

Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, Corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena.

3. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

El Proyecto BRISAS DEL GOLF ARRAIJÁN TERCERA ETAPA B consiste en la lotificación y desarrollo de 500 viviendas de un globo de terreno de 24.90 hectáreas con zonificación aprobada RE, C2, Esv y Pnd, mediante la construcción de infraestructura básica urbana de calles, sistema de agua potable, sistema pluvial, alcantarillado sanitario, electricidad y telecomunicaciones para su funcionamiento y la construcción de viviendas e integración al concepto urbanístico y paisajista del desarrollo Brisas del Golf Arraiján; además, contempla la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales modular que captará las aguas servidas de la Etapa 3B y Etapa 3A del proyecto Brisas del Golf Arraiján. El proyecto será levantando sobre parte de la Finca con Folio Real N°155726 y su acceso será mediante la vía principal de la Segunda Etapa y Tercera Etapa A del Proyecto Brisas del Golf Arraiján.

4. Síntesis de impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

La mayoría de los impactos negativos generados por el desarrollo del proyecto, tanto para la etapa de construcción como de operación, se han valorado como de significancia baja a moderada, entre los cuales están el aumento del flujo de las aguas superficiales, pérdida de la cobertura vegetal, pérdida de hábitat, generación de erosión, sedimentación de los cuerpos de agua circundantes, contaminación de suelos, aumento de la demanda por servicios públicos, generación de desechos orgánicos e inorgánicos y cambios en el paisaje. Una vez culminada la construcción, el proyecto no generará mayores impactos negativos de significancia ni ambiental ni socialmente. En el caso de los impactos negativos, dichos impactos podrán ser prevenidos en algunos casos y mitigados en gran medida.

El proyecto generará impactos positivos que alcanzarán una significancia entre moderada y alta, siendo estos la generación de empleos y contribución económica a nivel local, regional y nacional, ambos durante la etapa de construcción y de operación

Entre las principales medidas de mitigación para los impactos generados por el proyecto se encuentran:

- Utilizar estructuras de contención de flujos de agua como zampeados y empedrados a las entradas y salidas de las nuevas estructuras de drenaje.
- Construir disipadores de energía en los desagües y en los cauces de entrada y salida de las alcantarillas.
- Durante la estación seca realizar el rociado con agua de las zonas desprovistas de vegetación para evitar el arrastre de partículas por el viento.
- Engramar y revegetar todas las áreas no pavimentadas para que contribuyan a la absorción de las aguas superficiales.
- Evitar afectaciones a los hábitats presentes fuera del área del proyecto circunscribiendo las actividades dentro de la huella del mismo
- Verificar que se evite que ocurran pérdidas de combustible o lubricantes o de otro tipo de sustancias tóxicas en el suelo, que puedan filtrarse a las aguas.
- Evitar eliminar o contaminar la vegetación presente colindante y en el entorno del área del proyecto y mantener y proteger los bosques de galería de los cuerpos de agua dentro y colindantes con el proyecto.
- Asegurar que se ejecute un Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre.
- Restaurar aquellas áreas, dentro de la huella del proyecto, que durante la etapa de construcción fueron desprovistas de su cubierta vegetal, pero que no fueron pavimentadas por la obra ni deterioradas por el paso o ubicación de vehículos, maquinarias y equipos (Plan de Arborización y Engramado).

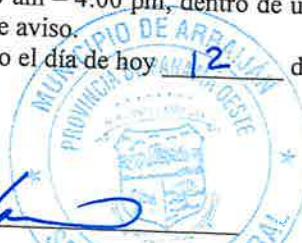
5. Plazo y lugar de recepción de las observaciones:

El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en la siguiente dirección electrónica del Ministerio de Ambiente: <http://prefasia.miamiambiente.gob.pa/consultas/> y los comentarios y observaciones sobre el referido estudio, deberán presentarse formalmente por escrito en la sede principal del Ministerio de Ambiente, localizada en Albrook Edificio 804, en horario de 8:00 am – 4:00 pm, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Se fija el presente edicto el día de hoy 12 de octubre de 2023

A las 8:00 am

Firma: 



Se desfija el presente edicto el día de hoy 12 de octubre de 2023
A las 4:00 pm

Firma: 

